

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

PROCESO	c. 1 EJECUCION A CONTINUACION DE FALLO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00005-00
DEMANDANTE	WILLIAN JOSE BUSTOS REYES
DEMANDADO	JHOANA PATRICIA BEJARANO CASTRO
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

En razón a que la anterior demanda ejecutiva, se aviene con las exigencias legales, pues de las condenas impuestas en el trámite ordinario laboral, se desprende una obligación clara expresa y exigible de pagar una suma de dinero con ocasión de un pronunciamiento judicial,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia a cargo de la señora JHOANA PATRICIA BEJARANO CASTRO con c.c. Número 52.695.670 y en favor del señor WILLIAN JOSE BUSTOS REYES por las siguientes sumas:

- Por \$ 437.778, cesantías.
- Por \$ 28.747, intereses a las cesantías.
- Por \$ 437.778, primas de servicios.
- Por \$ 218.933, vacaciones
- Por \$ 230.200, costas
- Por los aportes pensionales del 7 de diciembre de 2016 al 17 de julio de 2017.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE personalmente este auto a la parte demandada en los términos legales vigentes y ordenase que pague el crédito en el término de cinco días.- La notificación por cuenta de la ejecutante para lo cual se le conmina a que la adelante.

TERCERO. EL Dr. ANGEL MARIA VILLAMIL GOMEZ sigue actuando como apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 14 De hoy 22 Mar DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ